



**AVISO NÚM. 2020-271
(13 DE AGOSTO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del doce (12) de agosto de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00328-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 300.21-088 de 2020 expedido por el alcalde municipal de Paz de Ariporo - Casanare, por medio del cual se adiciona y proroga la vigencia del Decreto 300.21-074 de 2020, con respecto a coordinar con el ministerio del interior la implementación de planes piloto en los establecimientos y locales comerciales que ofrezcan comidas, así como para la realización de actividades de servicios religiosos con el respectivo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad determinados por el Ministerio de Salud. De igual forma se establece horario de ingreso y salida del municipio, entre otras disposiciones. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, los artículos 2, 49, 314, y el numeral 2 del 315 de la Constitución Política de Colombia. Ley 136 de 1994, Ley 1801 de 2016, Ley 1551 de 2012, Ley 769 de 2002, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00328-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general